



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

6454 *Aprobación inicial ordenanza Consum*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación de día 18-03-2013, la ordenanza de Consumo, se somete a información pública y audiencia a los interesados por término de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones i/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones i/o sugerencias, éstas serán resueltas por el pleno de la corporación. En el caso de no presentarse reclamaciones i/o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de someterla nuevamente a la aprobación del plenario de la corporación.

Lloseta, a 5 de abril del 2013

El Alcalde
Bernat Coll Ramon

